



Acuerdo para el uso del iPad en el colegio y en el domicilio

entre **Asociación del Fomento del Colegio Alemán de Santa Cruz de Tenerife (DST)** y

Nombre del tutor legal:

Dirección:

Nombre del alumno/a:.....

Clase:iPad número de serie:.....

I. Uso de la tablet

1. El iPad (con funda) proporcionado al alumno es propiedad del colegio y se alquila a la familia. El coste es de 23,50 euros al mes (10 meses al año) y se cobrará junto con la cuota mensual. El software de supervisión y de seguridad, así como el seguro, están incluidos en el precio. Los iPads son sólo para uso escolar. Los alumnos pueden conservar y seguir utilizando los iPads una vez finalizado el curso escolar (durante las vacaciones) y también durante breves permisos de ausencia, pero deben mantenerlos en buen estado.
2. Sólo se permiten aplicaciones para el uso escolar y están ya instaladas.
3. El uso de las tablets durante el horario escolar se realiza solo por indicación del profesor. A menos que el profesor indique lo contrario las tablets se deben guardarse en las mochilas. Durante los descansos, la hora del almuerzo, las clases de educación física los iPads deben mantenerse guardados.
4. Se prohíbe el uso de redes sociales de cualquier tipo, a menos que sea necesario para el transcurso de la clase y que sea permitido por parte del profesor.
5. Los iPads no se pueden conectar a un AppleTV, WLAN o proyector (Airserv) en el aula sin el permiso de un profesor.
6. Los alumnos se comprometen expresamente a hacer un uso adecuado de los contenidos y no usar las herramientas proporcionadas por el colegio para:
 - Difundir contenidos delictivos, violentos, pornográficos, racistas, xenófobo, ofensivos, de apología del terrorismo o, en general, contrarios a la ley o al orden público.
 - Introducir en la red virus informáticos o realizar actuaciones susceptibles de alterar, estropear, interrumpir o generar errores o daños en los documentos electrónicos, datos o sistemas físicos y lógicos del colegio.
 - Suplantar la identidad de otro alumno o de un tercero.



II. Protocolo de uso del correo electrónico

El correo electrónico constituye una herramienta facilitada por el colegio a sus alumnos, los cuales deberán cumplir las siguientes reglas con respecto a su uso:

- Se prohíbe expresamente el uso del correo-e con una finalidad personal.
- Los alumnos evitarán en todo momento facilitar su dirección de correo electrónico a efectos particulares a terceros ajenos al colegio.
- Queda prohibida la utilización del correo electrónico de otro alumno.

III. Responsabilidades de los alumnos

1. Los alumnos se aseguran de llevar las tablets siempre con la batería cargada al colegio.
2. Los alumnos se aseguran que haya suficiente memoria libre en el dispositivo en todo momento para realizar el trabajo escolar. En caso que no haya suficiente memoria, los datos privados deben ser borrados inmediatamente.
3. Los datos para el acceso, tal como usuario y contraseñas, deben estar siempre a mano.
4. Los archivos deben estar organizados de tal forma que puedan encontrarse rápidamente en cualquier momento.

IV. Derechos personales

1. Los derechos personales, especialmente el derecho a la propia imagen y la protección de los datos personales, deben ser respetados en todo momento.

V. Contenido, protección de datos y seguridad

1. Realizar fotografías, grabaciones de audio o vídeo sólo se pueden realizar con el permiso de un profesor y para fines escolares.
2. Bajo ningún concepto se pueden almacenar, utilizar, enviar o poner a disposición de otros en el dispositivo fotos, películas, música, aplicaciones y otros contenidos multimedia si estos contenidos son racistas, pornográficos, glorifican la violencia, son anticonstitucionales, difamatorios o no son apropiados para la edad. Si se accede accidentalmente a este tipo de contenidos durante la búsqueda en Internet, se debe informar inmediatamente al profesor.
3. Los derechos de autor deben ser respetados en todo momento. Se prohíbe expresamente la descarga o el streaming de películas, música y juegos, a menos que lo indique explícitamente un profesor.



VI. Monitorización

El colegio determinará el proceso para que, de forma periódica, se realice un seguimiento y control del uso de los medios informáticos por los alumnos, para garantizar el cumplimiento de la presente normativa y legalidad vigente.

La monitorización que se establece es una medida para garantizar la seguridad e integridad de las comunicaciones y de los servicios que se prestan a través de este. Asimismo, puede permitir detectar actividades no autorizadas o prohibidas por parte de los alumnos.

Podrán instalarse determinados programas de software en los soportes de los alumnos para hacer posible esa monitorización.

Se podrán habilitar filtros de control que permitan el bloqueo o borrado automático de aquellos accesos a Internet, correos electrónicos o cualquier otro medio técnico o informático, que incumpla los requisitos dispuestos.

VII. Auditorías

La auditoría es una revisión específica e individualizada de un soporte, incluyendo todo tipo de información. Una auditoría se realizará solamente cuando el colegio tenga conocimiento expreso o indicios fundados de que desde el mismo se pudieran estar cometiendo actos contrarios al Código de conducta y el presente Protocolo.

La auditoría tendrá por objeto la comprobación de la actividad realizada en el mismo por el alumno.

Asimismo, el colegio realizará auditorías/ controles a intervalos periódicos para comprobar el cumplimiento de las normas de seguridad en la entidad, detectar deficiencias y establecer oportunidades de mejora.

VIII. Responsabilidad

La DST no asume ninguna responsabilidad por los daños causados a los equipos ni por hurto. El colegio ha contratado un seguro, aunque hay que tener en cuenta que éste no surte efecto en caso de negligencia demostrada. La pérdida del iPad no está cubierta por el seguro.

En caso de que el seguro sea responsable, se procederá a un cargo de 50,00 euros.

En caso de que la compañía de seguros no se haga responsable se cargará en cuenta el valor restante del iPad.

IX. Responsabilidades de los padres

1. Los padres tienen que proporcionar un acceso a internet a sus hijos en su domicilio.
2. Los padres deben supervisar el uso de los iPads y asegurarse de que sólo se utilizan para fines escolares y de acuerdo con este reglamento. El colegio ha instalado un software para evitar el uso no adecuado de los iPads fuera del edificio escolar.



X. Responsabilidades de los profesores

1. Los profesores apoyan a los alumnos para que sean capaces de cumplir las normas de estas reglas de uso. Para ello, les informan especialmente sobre los derechos personales y los derechos de autor.
2. Los profesores respetarán los derechos personales de los alumnos. Las imágenes y las grabaciones de audio y vídeo sólo pueden realizarse con fines didácticos.
3. Los profesores no utilizan las posibilidades de almacenamiento electrónico de datos en la red pedagógica para ver en cubierto los resultados del trabajo de los alumnos. La norma aquí es el manejo habitual de los resultados analógicos (revisión de carpetas o cuadernos).

Las infracciones de estas normas pueden ser sancionadas por los profesores responsables mediante la exclusión temporal del alumno del uso de la tablet y, si es necesario, mediante otras medidas educativas.

Por la presente confirmo haber leído y aceptado el **“Acuerdo para el uso del iPad en el colegio y en el domicilio”**

Tabaiba, julio 2024

.....
Firma tutor legal

.....
Alumno/a

